

Pregunta: ¿Cómo obtengo mi Información Médica Personal (IMP) (también llamada registros médicos)?

Para solicitar su información médica, por favor complete una “Autorización para usar /divulgar Información Médica Protegida (IMP)”. Este formulario se encuentra disponible de las siguientes formas:

- Comunicándose con Registros Médicos y solicitando que le envíen una autorización para usar/divulgar información médica del paciente.
- Ingresando al Sitio en Internet de Shore Memorial en el menú de paciente y visita e imprimiendo el formulario. La dirección de la página en Internet es la siguiente:
www.shorememorial.org/patients_visitors/patients/medical_records
- Enviando una carta al departamento de Servicios de administración de información médica de Shore Memorial Hospital (HIMS, por sus siglas en inglés).

Una autorización válida debe contener la siguiente información, de lo contrario se le devolverá la solicitud:

- Nombre completo del paciente y fecha de nacimiento (cualquier otro nombre si corresponde)
- Información específica que se solicita (es decir, fecha de servicio, tipo de informe)
- Propósito para el cual se puede divulgar la información (es decir, persona, abogado, médico)
- A quién se debe enviar la información (nombre y dirección)
- Firma del paciente o firma del representante legal del paciente

Se deben verificar las autorizaciones firmadas por un representante. Por favor incluya una copia de uno de los siguientes documentos indicando alguno de los siguientes:

- Documentos de tutela legal
- Instrucciones anticipadas/Poder para la atención médica
- Designación de un Representante Personal, lo cual permite al representante actuar en nombre del paciente con respecto a la información médica personal
- Fecha de la firma

Por favor tenga en cuenta que las solicitudes sin firma no serán procesadas

Pregunta: ¿Quién puede obtener mis registros médicos?

Se pueden divulgar los registros médicos a cualquier persona que el paciente haya autorizado (por escrito) para recibir dicha información. Cuando el representante autorizado desea obtener el registro en nombre del paciente, debe presentar un documento o una carta del paciente dándole permiso para ello; o el representante autorizado debe tener constancia de un poder de representación legal. En situaciones que incluyen menores (17 años de edad o menos), el padre o tutor sería el representante autorizado.

Debería brindar la mayor cantidad de información posible (es decir, fecha y/o año, época del año, tipo de lesión) para ayudarnos con la búsqueda. Con esta información, el personal del Departamento de Servicios de Administración de Información Médica (HIMS por sus siglas en inglés) realizará un esfuerzo organizado para encontrar la información solicitada.



Pregunta: ¿Hay que pagar un arancel por solicitar una copia de mis registros médicos?

No se aplica ningún arancel cuando se solicitan los registros para realizar más tratamientos o continuar con la atención médica. Sin embargo, se aplica un arancel de \$1.00 por página en casos en que se brinden los registros para uso personal del paciente, para fines legales y/o similares. Se avisará al paciente de los cargos aplicables cuando se procese la solicitud. Si lo solicita, se le proporcionarán los costos estimados. El pago debe efectuarse al momento del envío de los registros por correo o cuando se retiran los mismos.

El socio comercial de HIMS es Medical Records Online (MRO). Esta empresa es responsable por la facturación y despacho postal de los registros solicitados. Usted puede recibir una factura con el membrete de esta empresa. Una vez que haya efectuado el pago a MRO, se le enviarán los registros por correo. Si usted tiene preguntas relacionadas a la factura, por favor llame al número que aparece en la factura.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo tomará procesar mi solicitud?

Servicios de administración de información médica (HIMS) realiza todos los esfuerzos para procesar rápidamente las solicitudes. Las normas del estado de New Jersey permiten hasta 30 días desde la fecha de la solicitud para cumplir con cualquier solicitud de divulgación de información.

Pregunta: ¿Se necesita identificación para obtener/retirar los registros?

La identificación es siempre necesaria. Se prefiere una identificación con fotografía. Para aquellas situaciones en las cuales un paciente autoriza la divulgación de registros a un tercero en su nombre, el tercero debe presentar su identificación. Por favor tenga en cuenta que es necesaria una documentación del domicilio postal del paciente si el mismo es distinto del que se encuentra archivado en Shore Memorial Hospital.

Pregunta: ¿Puedo solicitar o retirar mis registros en cualquier momento?

Las solicitudes personales para la divulgación de información así como también los retiros sólo se podrán realizar dentro del horario normal de atención, el cual es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (cerramos durante los feriados). En un esfuerzo para proteger la confidencialidad y privacidad de los pacientes, no se enviarán registros por fax, a menos que de buena fe se trate de una emergencia médica. Las solicitudes de emergencia se tratarán caso por caso.

Los registros deben retirarse dentro de los 60 días de la solicitud original.

Si usted tiene preguntas adicionales acerca de la divulgación de registros médicos, llame al 609-653-3243 ó al 609-653-3614 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (cerramos los días feriados)